DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 734-2024 (121159), CELEBRADO ENTRE CONSORCIO AC BOSA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Prórroga No. 1**, al Contrato de Prestación de Servicios **734-2024 (121159),** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, las partes, suscribieron el Contrato de prestación de servicios **734-2024 (121159),** cuyo objeto es: "***EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA; Y REALIZAR EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ECOEFICIENCIA EN RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS, QUE PERMITAN CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVIENDO EL REVERDECIMIENTO AMBIENTAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LA LOCALIDAD DE BOSA. EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 1713, 1742, 1744. "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA***", **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **734-2024 (121159),** se fijó inicialmente por el término de **siete (07) meses**, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato de prestación de servicios **734-2024 (121159)**, se pactó inicialmente por la suma de**: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.661.305.982),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen en el marco de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2024. **4.-** Que con fecha veintitrés (23) de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **734-2024 (121159) 5.-** Que con fecha (05) de junio de 2025, se suscribió Documento Complementario de Modificación No.1 mediante el cual se modificó el Anexo Técnico del contrato, sin que ello haya representado alteración en el estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios **734-2024 (121159)**, **6.-** Que mediante formato de Solicitud de Modificación Contractual de Prórroga No. 1, de fecha veinte (20) de agosto de 2025, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato, se solicitó la prórroga al Contrato de prestación de servicios **734-2024 (121159),** (el cual hace parte integral del presente documento), y se indicó frente a la conveniencia y justificación de la modificación, entre otras cosas que:

(…)" Desde el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en el marco del apoyo a la supervisión, se realizó la revisión de la solicitud de prórroga contractual del Contrato No. 734 de 2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB) y el Consorcio AC Bosa. En ese sentido, me permito presentar análisis y aprobación para la solicitud elevada por el contratista para la suscripción de un Otrosí de prórroga, con el fin de extender el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 23 de agosto y el 21 de septiembre de 2025.

Esta solicitud tiene como fundamento la necesidad de culminar la actividad correspondiente al Registro en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, la cual, a pesar de los esfuerzos realizados tanto por el contratista como por el apoyo a la supervisión, no ha podido ejecutarse debido a las dificultades en la obtención del usuario y contraseña requeridos para el acceso a la plataforma, cuya gestión depende del Jardín Botánico de Bogotá.

Es importante precisar que los componentes 1742 – Agricultura Urbana y 1744 – Hábitos de Consumo, se encuentran ejecutados físicamente en un 100%, y que dentro del componente 1713 – Arborización se ha avanzado en la totalidad de las actividades de mantenimiento silvicultural (plateo, cerramiento, fertilización edáfica, replanteo, re-tutorado, adición de sustrato, riego, poda y manejo de desechos). Sin embargo, el Registro SIGAU de 3.621 árboles intervenidos permanece pendiente, debido a las situaciones

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 734-2024 (121159), CELEBRADO ENTRE CONSORCIO AC BOSA Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

expuestas en la trazabilidad anexa a la solicitud. A continuación, se detallan los ítems que sustentan la solicitud:

1. *El contratista ha ejecutado satisfactoriamente las actividades previstas en el contrato a la fecha.*
2. *La única actividad pendiente corresponde al Registro SIGAU, cuya ejecución depende de la asignación del usuario y contraseña por parte del JBB. Este usuario y contraseña fueron asignados el día 25 de julio de 2025, sin embargo, por una falla ajena al contratista, no ha sido posible ingresar al aplicativo y por ende no se ha podido ejecutar la actividad.*
3. *Se han realizado las gestiones correspondientes para solicitar la correcta activación del usuario y contraseña entregados y en respuesta a ello se programó una mesa técnica para el día 22 de agosto de 2025, con el JBB, con el fin de verificar el funcionamiento que permita realizar la actividad pendiente.*
4. *La prórroga garantiza la consolidación y entrega del registro de información detallada de los árboles intervenidos, incluyendo identificación de especies, datos dasométricos, ubicación, estado fitosanitario y demás variables establecidas en el anexo técnico.*
5. *No se genera ningún costo adicional al valor total del contrato.*

Con base en lo anterior, desde la Alcaldía Local de Bosa se considera viable la solicitud presentada, en la medida en que permite culminar el componente de arborización y consolidar los resultados esperados del Contrato 734 de 2024, sin afectar el presupuesto ni el objeto del mismo, asegurando la trazabilidad y registro técnico en el SIGAU de los individuos arbóreos intervenidos en la localidad. (…)"

7.- Que la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: prorrogar por el término de Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento al plazo inicialmente pactado**. 8.-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente prórroga. **8.-** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR. - El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **734-2024 (121159)**, por el término de Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, es decir, desde el día veintitrés (23) de agosto de 2025, hasta el día veintiuno (21) de septiembre de 2025, inclusive, de acuerdo con las razones referidas en la parte considerativa.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS. – El contratista deberá actualizar la vigencia de los diferentes amparos incluidos en las garantías otorgadas para el contrato, con base en la prórroga aquí contenida, dentro de los tres (03) días siguientes a su formalización.

CLÁUSULA CUARTA – Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Brahan Eduardo García / Abogado Contratista FDLBOSA
Revisó: Carolina Castañeda Lastra /Abogada Contratista FDLBOSA